



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 3073

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS

La Profesional Especializada Grado 25 de la Secretaría Distrital de Ambiente

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 115 de 2008, la ley 99 de 1993, Acuerdo N° 257 del 30 de noviembre de 2006, y en concordancia con el Decreto 619 de 1997, Resolución N° 1208 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado DAMA N° 33982 del 28 de septiembre de 2004, se presentó ante el DAMA, hoy la Secretaría Distrital de Ambiente, queja por contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado **MUEBLES EL CID S.A.**, ubicado en la carrera 68 F N° 39 – 20 sur, de la localidad de Kennedy.

Que de acuerdo con la solicitud antes mencionada, el equipo técnico de la Oficina de Quejas y Soluciones, practicó visita el día 20 de octubre de 2004, que dió lugar a la expedición del concepto técnico N° 8602 del 29 de octubre del 2004 en el que se consignó que el establecimiento generaba emisiones, además que el material particulado era absorbido por un ducto. De conformidad con lo anteriormente expuesto se procedió a requerir al mencionado establecimiento mediante radicado N° EE 749 del 5 de enero de 2005, en el que se le solicitó a la señora Luz García, en calidad de Representante Legal del citado establecimiento para que realizara estudio de emisiones y solicitara programación para auditoria al muestreo.

Con el fin de realizar verificación al cumplimiento de lo dispuesto en el citado requerimiento, se procedió a realizar visita de seguimiento el día 17 de julio de 2008, que dió lugar a la expedición del memorando IE14214 del 22 de agosto de 2008, en el que se consignó que la empresa no se encuentra laborando y que en el interior del las instalaciones se ubica maquinaria, así como algunos muebles a la venta. Según información suministrada por el señor Fredy Ariza la empresa se encuentra en liquidación desde agosto de 2007.

Que el título actuaciones Administrativas, Capítulo I Principios Generales artículo 3 Principios Orientadores del Código Contencioso Administrativo señala que: *“Las actuaciones administrativas se desarrollan con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y, en general, conforme a las normas de esta parte primera.”*

Que las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos en virtud del cumplimiento del Principio de Celeridad.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3073

Que la Constitución Nacional en su Capítulo V que trata sobre la Función Administrativa, artículo 209 parágrafo segundo señala que: "Las autoridades administrativas deben coordinar actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que en atención a la cesación de la actividad contaminante, y en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar el desgaste administrativo y actuaciones sucesivas sobre la sustracción del objeto del seguimiento de esta autoridad, se considera procedente disponer el archivo definitivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta entidad, relacionadas con el establecimiento denominado **MUEBLES EL CID S.A.**, ubicado en la carrera 68 F N° 39 - 20 sur, de la localidad de Kennedy.

Que como consecuencia de lo anterior, esta dependencia esta investida para ordenar de oficio a solicitud de parte, el archivo de las diligencias adelantadas por esta Secretaría.

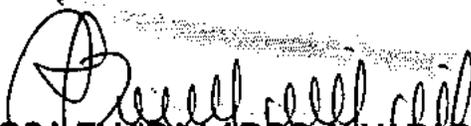
Que en merito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar el archivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta Secretaría con motivo de la queja con radicado N° 33982 del 28 de septiembre de 2004, requerimiento EE 749 del 5 de enero de 2005, presentada por la presunta contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado **MUEBLES EL CID S.A.**, ubicado en la carrera 68 F N° 39 - 20 sur, de la localidad de Kennedy. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

10 NOV 2008


ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO
Profesional Especializada Grado 25

Grupo de Quejas y soluciones Ambientales
Proyectó: Lissette Mendoza
MEMO IE14214
Bogotá, D.C.

